




Resolución de Gerencia N° 248-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 18 de Diciembre del 2015



VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. MARIA LUCIA SOLANO CORTEZ de fecha 19 de Octubre del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula del curso de TALLER DE OPERATIVIDAD DE MAQUINAS, el Informe N° 00781-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 4230-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0565-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 19 de Octubre del 2015 la Sra. MARIA LUCIA SOLANO CORTEZ, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de TALLER DE OPERATIVIDAD DE MAQUINAS, dictado en nuestro local institucional ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos, debido a que por motivos personales no podrá asistir a clases, por ello solicitó que se le devuelva el monto de S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

Que, con Informe N° 00100-2015/MNLM de fecha 17 de Setiembre del presente año, la Encargada del "Centro de Capacitación y Producción Textil" señaló que por motivos personales la administrada no podrá llevar a cabo el curso en mención, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00781-2015/MDLO/GDH, señaló que la recurrente efectuó un abono de S/.150.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 00039625-2015, e indica la procedencia de la solicitud debido a que la recurrente en mención no podrá asistir a clases que se dictan en dicha Unidad Orgánica.

Que, con Proveído N° 04230-2015-GM de fecha 26.10.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 565-2015-MDLO/GAJ, declara procedente la devolución del pago realizado por concepto de en el curso de TALLER DE OPERATIVIDAD DE MAQUINAS, a favor de la Sra. MARIA LUCIA SOLANO CORTEZ por el importe de S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. MARIA LUCIA SOLANO CORTEZ, en consecuencia proceder a la devolución de S/.150.00 (ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERIA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Ing. Alejandro de la Cruz Farián
GERENTE MUNICIPAL